



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAVE
COMITÉ NACIONAL PARA LA
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA



2020
LEONÁ VICARIO

Ciudad de México a 24 MAR 2020

Oficio No. DGE-DG-DVEENT 02595 2020

Asunto: Vigilancia Epidemiológica COVID-19

A los Vicepresidentes de los Comités Estatales de
Vigilancia Epidemiológica
P r e s e n t e

Por instrucciones del Dr. José Luis Alomía Zegarra, en su carácter de Secretario del Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica (CONAVE) y de acuerdo a lo establecido por el Grupo Técnico Interinstitucional (GTI) del Comité, en su Cuarta Reunión Extraordinaria celebrada el 23 de marzo del presente año, es informo que:

1. La definición operacional para la vigilancia epidemiológica de COVID-19, será a partir de la fecha la siguiente:

Caso sospechoso:

Persona de cualquier edad que en los últimos 7 (siete) días haya presentado al menos dos de los siguientes signos y síntomas: tos, fiebre o cefalea*

Acompañadas de al menos uno de los siguientes signos o síntomas:

- Disnea (dato de gravedad)
- Artralgias
- Mialgias
- Odinofagia / ardor faríngeo
- Rinorrea
- Conjuntivis
- Dolor torácico

Caso confirmado:

Persona que cumpla con la definición operacional de caso sospechoso y que cuente con diagnóstico confirmado por la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública reconocidos por el InDRE.**

* En menores de cinco años de edad, la irritabilidad puede sustituir a la cefalea.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



SEDENA
SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



SNDIF
SECRETARÍA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA



INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



IMSS
INSTITUTO MEXICANO
DE SEGURIDAD SOCIAL



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SALUD SOCIAL DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



PEMEX
POR EL BENEFICIO DE LA SOCIEDAD MEXICANA



*** Se publicará la lista actualizada de laboratorios validada por InDRE y se difundirá cada actualización de la misma por CONAVE.*

Nota: Las definiciones operacionales están sujetas a cambio y serán actualizadas de acuerdo con la disponibilidad de información adicional, únicamente por el CONAVE.

2. Las instituciones que conforman el CONAVE, avalaron el siguiente porcentaje de muestreo para la vigilancia epidemiológica de COVID-19:

- Casos sospechosos con síntomas leves: 10% (ambulatorios)**
- Casos sospechosos con sintomatología grave: 100% (dificultad respiratoria).
- Tomar el 100% de muestras a pacientes graves que cumplan definición de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG), de todas las unidades médicas del país.

**** Las instituciones que cuenten con más recursos, podrán utilizarlos para muestrear mayor porcentaje de pacientes ambulatorios.*

4. La vigilancia epidemiológica cambiará de modelo a partir de la instrumentación de esta definición operacional, para que esta sea centinela en las 475 unidades activas actualmente para SISVEFLU. Sin embargo, las unidades No USMI, podrán muestrear al 100% de los casos sospechosos de COVID-19 graves y estas pruebas se correrán en el laboratorio asignado a nivel local que esté validado por InDRE.

5. En cuanto se tenga adecuada la plataforma de SISVEFLU, el sistema de vigilancia se montará en dicha plataforma con el nombre de SISVER y será un sistema de vigilancia Centinela en las 475 unidades activas en el país para SISVEFLU*

6. Las unidades USMI subirán los casos con las mismas claves actuales para SISVEFLU.

7. En breve se actualizarán todos los documentos oficiales que requieran adecuarse con la modificación de la definición operacional; por ejemplo: lineamientos, avisos, material de promoción, etc.

Lo anterior, con el propósito de que se difunda al interior de las instituciones que conforman el CONAVE, los Servicios de Salud de las 32 entidades federativas, las Delegaciones de las instituciones que conforman los Comités Estatales y Jurisdiccionales de Vigilancia Epidemiológica (CEVE) y (COJUVE); así como, a los puntos de Sanidad Internacional y puntos de entrada.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAVE
COMITÉ NACIONAL PARA LA
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA



2020
LEONA VICARIO

En caso de requerir mayor información no duden en comunicarse a esta Dirección General de Epidemiología.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente,
Directora de Vigilancia Epidemiológica
de Enfermedades No Transmisibles
Secretaria Técnica del CONAVE

Dra. Gabriela de Carmen Nucamendi Cervantes

- Ccp: **Dr. Hugo López Gatell-Ramírez.-** Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud.- Vicepresidente del CONAVE.- Presente
Dr. José Luis Alomía Zagarra.- Director General de Epidemiología.- Secretario del CONAVE.- Presente
Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez.- Director de Información Epidemiológica.- Presente
Dra. Ana Lucía de la Garza Barroso.- Directora de Investigación Operativa Epidemiológica.- Presente
Biol. Irma López Martínez.- Directora de Diagnóstico y Referencia.- InDRE.- Presente
M. en G. S. Lucía Hernández Rivas.- Directora de Servicios y Apoyo Técnico.- InDRE.- Presente
Dr. Ramón Alberto Rascón Pacheco.- Coordinador de Vigilancia Epidemiológica.- Instituto Mexicano del Seguro Social.- Mier y Pesado No. 120, 1er. Piso, Col. Del Valle, C. P. 03100, Ciudad de México
Dra. Gisela J. Lara Saldaña.- Titular de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR.- Calle Havre No. 7, 3er. Piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Dr. Jorge Alberto Ramos Guerrero.- Subdirección de Prevención y Protección a la Salud de la Dirección Médica.- I. S. S. T. E.- Av. San Fernando # 547, 5º. Piso, Col. Toriello Guerra, C. P. 01470, Ciudad de México
General de Brigada M. C. Ramón Arturo Valdés Espinosa.- Director General de Sanidad.- Secretaría de la Defensa Nacional.- Campo Militar No. 1-B, Lomas de Tecamachalco, C. P. 53950, Estado de México
Contralmirante S.S.N.C.D. ODONTOPEDE Miguel Ángel Namur Zurita.- Director General Adjunto de Sanidad Naval.- Secretaría de Marina.- Av. Heroica Escuela Naval Militar No. 669, Col. Presidentes Ejidales, C. P. 04470, Ciudad de México
Dr. Rodolfo Lehmann Mendoza.- Subdirector de Servicios de Salud.- Petróleos Mexicanos.- Av. Marina Nacional No. 349, Edificio José Colomo 6to. Piso, Col. Anáhuac, C. P. 11300, Ciudad de México
Lic. María del Rocío García Pérez.- Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.- Av. Emiliano Zapata No. 340-1er. Piso, Col. Santa Cruz Atoyac, C. P. 03310, Ciudad de México
Lic. Rebeca Galia Jimeno Papova.- Directora de Rehabilitación.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.- Insurgentes Sur No. 3700 Letra "A", Col. Cuicuilco, C. P. 04530, Ciudad de México
Dra. Bertha Dimas Huacuz.- Coordinadora General de Patrimonio Cultural e Investigación.- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.- Av. Revolución, No. 1279, Col. Tlacopac, C. P. 01010, Ciudad de México

Sección/Serie 65.13

GCNC/PLG



SEDENA
SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

SNDIF
SECRETARÍA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO

PEMEX
PETROLIO MEXICANO
POR EL BENEFICIO DE LA SOBERANÍA

Francisco de P. Miranda 157-Piso 4, Col. Lomas de Plateros, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, 01480 www.gob.mx/salud/